

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-501

Salta, 7 de diciembre de 2011
EXPEDIENTE N° 10.316/11

VISTO:

Las presentes actuaciones y la necesidad de arbitrar los medios necesarios para atender las necesidades académicas de las asignaturas Ecología de la Escuela de Biología y Ecología General de la Escuela de Recursos Naturales ante la licencia otorgada a la Dra. Marta de Viana para el ejercicio del beneficio del año sabático que - por el término de un año - se le concedió a partir del 1 de febrero de 2012 mediante la R-CDNAT-2011-500; y

CONSIDERANDO:

Que la misma efectuó una propuesta para cubrir tales necesidades, la que cuenta con la conformidad de los docentes involucrados y de las Direcciones de las Escuelas de referencia;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 6;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que el dictado de las materias Ecología de la Escuela de Biología y de Ecología General de la Escuela de Recursos Naturales estará a cargo - en el periodo lectivo 2012 - de los siguientes docentes y en razón de que - en ese lapso - la Dra. Marta de Viana se encontrará en ejercicio del beneficio de año sabático:

Dictado de clases teóricas

- Dr. Pablo Ortega Baes - Profesor titular de Ecofisiología de la Escuela de Agronomía.

Dictado de trabajo prácticos

- Ing. Marcelo Nahuel Morandini, jefe de trabajos prácticos de Ecología de la Escuela de Biología.

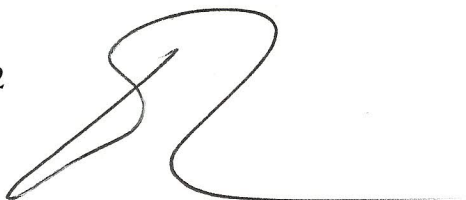
- Ing. Eugenia Giamminola, jefe de trabajos prácticos de Ecología General de la Escuela de Recursos Naturales.

con la colaboración del Ing. Victor Humberto Aquino, auxiliar docente de 1ª categoría de Ecología General de la Escuela de Recursos Naturales.

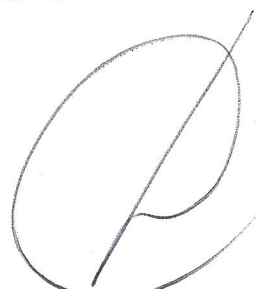
ARTICULO 2°.- Indicar - asimismo - que el Ing. Víctor Humberto Aquino estará a cargo en el periodo lectivo 2012 del Aula Virtual de Ecología, con las actividades que ya están planificadas y que el mismo podrá incluir nuevas actividades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas arriba señaladas y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y resérvense estas actuaciones hasta el 1 de febrero de 2013.

Ecología 2012



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TOREMA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales